



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

### Resolución

Número: RESOL-2019-2582-APN-MECCYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Viernes 30 de Agosto de 2019

**Referencia:** RM EX-2018-09627148-APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. DE ROSARIO

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010, el Dictamen CONEAU en su Sesión N° 458 del 20 de marzo de 2017. el EX-2018-09627148-APN-DNGU#ME, y

#### CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de DOCTOR/A EN POLÍTICAS, GESTIÓN Y ECONOMÍA DE SISTEMAS Y SERVICIOS DE SALUD, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, Centro de Estudios Interdisciplinarios, según lo aprobado por Resoluciones del Consejo Superior N° 624/14 y N° 1470/17.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución Ministerial N° 51/10 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisoria por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 458 del 20 de marzo de 2017, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisoria del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera con posterioridad al cumplimiento del primer ciclo de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisoria al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 8) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (Decreto N° 438/92 - t.o.) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de posgrado de DOCTOR/A EN POLÍTICAS, GESTIÓN Y ECONOMÍA DE SISTEMAS Y SERVICIOS DE SALUD, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, Centro de Estudios Interdisciplinarios, perteneciente a la carrera de DOCTORADO EN POLÍTICAS, GESTIÓN Y ECONOMÍA DE SISTEMAS Y SERVICIOS DE SALUD a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF2019-40405149-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al cumplimiento del primer ciclo de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by FINOCCHIARO Alejandro Oscar  
Date: 2019.08.30 20:46:12 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Alejandro Finocchiaro  
Ministro  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -  
GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR,  
o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA,  
serialNumber=CUIT 30715117584  
Date: 2019.08.30 20:46:30 -0300'

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, Centro de Estudios Interdisciplinarios**

**TÍTULO: DOCTOR/A EN POLÍTICAS, GESTIÓN Y ECONOMÍA DE SISTEMAS Y SERVICIOS DE SALUD**

**Requisitos de Ingreso:**

A) Los postulantes deberán ser egresados con título de grado en Economía, Administración, Psicología, Sociología, Enfermería, Biología, Nutrición, Odontología, Derecho y otros títulos de grado obtenidos en universidades argentinas -nacionales, provinciales o privadas- legalmente reconocidas con títulos de grado equivalentes a los de esta Universidad y que cumplan con los requisitos específicos que determinen para cada caso en particular la Comisión Académica de la carrera.

B) Los graduados de las carreras de Maestría en Gestión de Sistemas y Servicios de salud y de la Maestría en Salud Pública, obtendrán por equivalencia el 50% de los créditos/horas aprobados en la carrera, con excepción del taller de tesis del área de formación básica el cual será obligatorio para todos los doctorandos.

C) Los graduados de Universidades extranjeras, oficialmente reconocidas en sus respectivos países, que posean títulos equivalentes a los indicados en el inciso anterior, previa certificación de la facultad, del Organismo Acreditador de su país o Ministerio Correspondiente; pertenecientes a las áreas estipuladas en los incisos anteriores. Su admisión no significará reválida del título de grado para el ejercicio profesional.

D) La Comisión Académica decidirá, previa evaluación de los antecedentes, la admisión de los aspirantes, los que deberán acreditar antecedentes académicos y/o profesionales en el campo de la economía, la política y la gestión de sistemas de salud.

E) En el caso de considerarlo necesario, la Comisión Académica de la carrera podrá exigir una lectura dirigida o uno o más cursos de la Maestría en Gestión de sistemas y Servicios de salud como requisito previo para la admisión al Doctorado, dependiendo

del número de personas que requieran cumplir con este requisito para su admisión.

F) Los aspirantes deberán demostrar, mediante la certificación correspondiente, el conocimiento del idioma inglés, nivel II (comprensión de textos técnicos).

G) Para los postulantes extranjeros de habla no española será requisito de admisión acreditar el conocimiento idóneo del idioma español.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
<b>ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA</b>						
1.1	Políticas del sector salud	Anual	40	-	Presencial	
1.2	Gestión de los sistemas y Servicios de Salud	Anual	40	-	Presencial	
1.3	Economía del sector salud	Anual	40	-	Presencial	
1.4	Metodología de la investigación	Anual	40	-	Presencial	
1.5	Taller de tesis	Anual	100	1.1 - 1.2 - 1.3 - 1.4	Presencial	
<b>ÁREA DE FORMACIÓN ESPECÍFICA</b>						
2.6	Innovaciones y estrategias en el sector salud	Anual	40	1.1 - 1.2 - 1.3 - 1.4	Presencial	
2.7	Evaluación de Sistemas y Servicios de salud	Anual	40	1.1 - 1.2 - 1.3 - 1.4	Presencial	
<b>ÁREA DE ASIGNATURAS ELECTIVAS</b>						
3.8	Asignaturas electivas	Anual	60	-	Presencial	
3.9	tesis	---	400	-	---	

**TÍTULO: DOCTOR/A EN POLÍTICAS, GESTIÓN Y ECONOMÍA DE SISTEMAS Y SERVICIOS DE SALUD**

**CARGA HORARIA TOTAL: 800 HORAS**

IF-2019-40405149-APN-DNGYFU#MECCYT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:** IF-2019-40405149-APN-DNGYFU#MECCYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Jueves 2 de Mayo de 2019

**Referencia:** EX-2018-09627148- -APN-DNGU#ME-UNROSARIO-DOCTORADO EN POLÍTICAS,  
GESTIÓN Y ECONOMÍA DE SISTEMAS Y SE  
RVICIOS DE SALUD-PLAN DE ESTUDIOS

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2019.05.02 11:29:36 -03'00'

Pablo Dante MARIN  
Analista  
Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -  
GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,  
o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA,  
serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2019.05.02 11:29:35 -03'00'